



MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Informe de evaluación del Plan Anual de Actuación 2024



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2024 DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones atribuidas por el artículo 5.1.a) del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial, el 15 de julio de 2024, en sesión ordinaria de la Comisión Rectora del Organismo Autónomo Mutualidad General Judicial (MUGEJU O.A) fue aprobado el **Plan Anual de Actuación 2024**, en el que, de manera específica para ese ejercicio, se concretan los objetivos y medidas dispuestos en el Plan Inicial de Actuación 2024-2026.

Una vez finalizado el periodo de ejecución, y conforme a las previsiones contenidas en el plan, se ha de realizar una evaluación del mismo que permita conocer su grado de ejecución a partir de los indicadores asociados, así como la toma de decisiones dirigidas a garantizar una adecuada ejecución del plan de actuación 2024-2026. Tal evaluación configura el objeto de este informe.

El Plan se estructura en cuatro **Objetivos Estratégicos** que se desglosan en **Objetivos Operativos**:

OE 1. Cercanía y servicio de calidad al colectivo de mutualistas

- OO 1.1: Mejorar la información proporcionada por MUGEJU a través de canales digitales
- OO 1.2: Reforzar la atención a las personas mutualistas prestada desde las DD.PP.
- OO 1.3: Reforzar nuestro compromiso con la calidad de los servicios prestados
- OO 1.4: Avanzar hacia la implantación de la receta electrónica

OE 2: Ética y responsabilidad social

- OO 2.1: Reforzar el compromiso de MUGEJU con la transparencia
- OO 2.2: Mejorar la accesibilidad de nuestros contenidos web
- OO 2.3: Mejorar nuestras políticas de protección de datos de carácter personal
- OO 2.4: Avanzar hacia una mayor igualdad entre mujeres y hombres y proteger a las mutualistas víctimas de violencia de género

OE 3. Digitalización y servicios electrónicos

- OO 3.1. Integración con Notifica y Carpeta ciudadana
- OO3.2. Digitalizar el registro y desarrollar la figura del apoderamiento y del personal funcionario habilitado
- OO 3.3: Revisar y mejorar las aplicaciones para la tramitación de los expedientes

OE 4: Organización y funcionamiento interno más eficientes

- OO 4.1: Reforzar el marco normativo de organización y funcionamiento de MUGEJU
- OO 4.2: Simplificar y racionalizar procedimientos
- OO 4.3: Adecuar los recursos humanos a las necesidades del organismo



2. INFORME DE EJECUCIÓN

Se procede, en este punto, a analizar el grado de cumplimiento de las medidas previstas para el logro de los **Objetivos Operativos (OO)**, enmarcados en cada uno de los cuatro **Objetivos Estratégicos (OE)**.

OE 1. Cercanía y servicio de calidad al colectivo de mutualistas

OO 1.1: Mejorar la información proporcionada por MUGEJU a través de canales digitales

OO 1.1. CUMPLIMIENTO (%): 66.67

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA META PARCIAL	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
1.1.1. Revisar y actualizar el portal corporativo (www.mugeju.es) 11. Porcentaje del portal corporativo revisado	01/09/2024	31/12/2024	31/12/2025	25%	SI
1.1.2. Revisar y actualizar la sede electrónica 12. Porcentaje de trámites de la sede electrónica revisados	01/09/2024	31/12/2024	31/12/2025	25%	SI
1.1.3. Crear una cuenta oficial de MUGEJU en, al menos, una red social y elaborar directrices sobre la gestión de las publicaciones. 13. Creación de una cuenta oficial en una red social	01/09/2024		31/12/2024	SI	NO

Las áreas gestoras, en coordinación con la unidad de informativa, han trabajado dentro de su ámbito funcional para la **actualización y revisión de los contenidos publicados en la web y sede electrónica**, adoptando las medidas necesarias para lograr el 25% de la meta prevista para 31/12/ 2025, es decir, la totalidad de las actuaciones previstas para 2024.

La información puesta a disposición de las personas mutualistas se presenta más estructurada y accesible, lo que ha de derivar en la mejora en la calidad en la atención telemática, la agilización de los procesos y sirviendo, además, de soporte a la racionalización de las cargas de trabajo

Una vez elaboradas las directrices de gestión de publicación y puestas en relación con la dimensión y estructura organizacional de la mutualidad, adscrita esta al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, se desestimó la ejecución de la medida 1.1.3. consistente en la **creación de una cuenta oficial** de MUGEJU OA en alguna red social.



OO 1.2: Reforzar la atención a las personas mutualistas prestada desde las Delegaciones Provinciales

OO 1.2. CUMPLIMIENTO (%): 83,07

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
1.2.1. Elaborar una ficha sobre el procedimiento de recepción de nuevo personal 1.1. Elaboración de una ficha con el procedimiento de recepción de nuevo personal	01/01/2024	31/03/2024	SÍ	SI
1.2.2. Celebrar reuniones anuales informativas con las DD.PP. 1.2. Número de reuniones informativas con las DD.PP. al año	01/09/2024	31/12/2026	1	SI
1.2.3. Impartir formación específica al personal de las DD.PP. 1.3. Número de actividades formativas dirigidas al personal de las DD.PP. realizadas respecto del total planificado para cada ejercicio 1.4. Grado de satisfacción del personal de las DD.PP. con la formación recibida	01/09/2024	31/12/2026	100% ≥4/5	SI No evaluado

Conforme al cronograma previsto, se ha incorporado al manual de organización la ficha correspondiente al procedimiento mediante el cual, las distintas unidades implicadas se coordinarán para llevar a cabo, de manera más ágil, las gestiones necesarias tras la **incorporación del personal de nuevo ingreso**.

Además, en octubre de 2024 se llevó a cabo una **reunión entre la Gerencia y las Delegaciones Provinciales** a fin de resolver dudas, exponer proyectos y propuestas, así como acercar posiciones, siempre en beneficio del servicio que se presta de manera integral en el organismo.

OO 1.3: Reforzar nuestro compromiso con la calidad de los servicios prestados

OO 1.3. CUMPLIMIENTO (%): 100

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
1.3.1. Elaborar una nueva Carta de Servicios 1.1. Aprobación de una nueva Carta de Servicios	01/06/2024	31/12/2024	SI	SI
1.3.2. Establecer un nuevo procedimiento de seguimiento y control de las quejas 1.2. Diseño y empleo de una nueva hoja de registro de las quejas recibidas	01/09/2024	31/12/2024	SI	SI

En el segundo semestre de 2024, se ha elaborado la **nueva Carta de Servicios 2025-2027**, con objetivos más coherentes al fin de la mutualidad, estableciendo el conjunto de indicadores que servirán para la medición de su consecución.

Además, se ha adecuado el **registro de quejas y sugerencias** a un modelo que ha intentado reforzar la coordinación entre los agentes implicados en el proceso recepción-tramitación-respuesta para fortalecer la eficacia del mismo.

OO 1.4: Avanzar hacia la implantación de la receta electrónica

OO 1.4. CUMPLIMIENTO (%): 100

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
1.4.1. Implantar la receta electrónica en Castilla y León 1.1. Porcentaje de Comunidades Autónomas con receta electrónica pública.	01/09/2024	31/08/2025	94%	SI

La **receta electrónica** es una realidad para el colectivo de mutualistas de opción sanitaria pública en el 94% de las Comunidades Autónomas, todas salvo Castilla León. En el año 2024 se han sentado las bases para la implantación también en este territorio, siempre con la mira puesta en la mejora de la calidad en la prestación de la asistencia sanitaria.

OE 1. CUMPLIMIENTO (%): 87,44



OE 2. Ética y responsabilidad social

OO 2.1: Reforzar el compromiso de MUGEJU OA con la transparencia

OO 2.1. CUMPLIMIENTO (%): 100

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
2.1.1. Actualizar semestralmente el contenido Portal de Transparencia de MUGEJU 1.1. Actualización semestral del contenido del Portal de Transparencia de MUGEJU	01/01/2024	31/12/2026	SI	SI
2.1.2. Incorporar las nuevas recomendaciones que formule el CTBG en su segunda evaluación 1.2. Porcentaje de las recomendaciones formuladas en la segunda evaluación del CTBG incorporadas al Portal de Transparencia de MUGEJU en el plazo de un año	01/06/2024	31/05/2025	≥80%	SI

En 2024 se ha procedido a **analizar las recomendaciones formuladas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, actualizando al menos semestralmente** y adecuando el contenido del Portal de Transparencia del organismo a las mismas, siempre en el marco del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa legalmente establecidas.

OO 2.2: Mejorar la accesibilidad de nuestros contenidos web

OO 2.2. CUMPLIMIENTO (%): 75

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
2.2.1. Revisar la accesibilidad de los portales web 1.1. Informe de accesibilidad de los portales web de MUGEJU	01/01/2024	31/09/2024	SI	SI
2.2.2. Implementar una herramienta de accesibilidad en los portales web 1.2. Implementación de una herramienta de accesibilidad en los portales web	01/01/2024	31/09/2024	SI	NO
2.2.3. Actualizar la declaración de accesibilidad de los portales webs. 1.3. Publicación de la declaración de accesibilidad de los portales web	01/01/2024	31/09/2024	SI	SI
2.2.4. Considerar la accesibilidad de manera transversal en la contratación administrativa 1.4. Porcentaje de nuevos contratos que incluyen esta previsión respecto del total de contratos afectados	01/01/2024	31/12/2026	100%	SI



Se ha trabajado en **la implementación de soluciones tecnológicas y de diseño** para permitir portales web libres de barreras técnicas, favoreciendo el acceso en igualdad de condiciones a todas las personas mutualistas. La herramienta de accesibilidad se ha materializado en la intranet corporativa, quedando, en 2024, pendiente de implementar en los restantes sitios web.

OO 2.3: Mejorar nuestra política de protección de datos de carácter personal

OO 2.3. CUMPLIMIENTO (%): 100

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
2.3.1. Actualizar el RAT anualmente 1. Revisión anual del RAT	01/01/2024	31/12/2026	SI	SI
2.3.2. Revisar y actualizar la información de la web sobre protección de datos 12. Revisión y actualización de la información sobre protección de datos publicada en la web	01/01/2024	31/05/2024	SI	SI
2.3.3. Revisar la información sobre protección de datos de todos los formularios de solicitud de prestaciones. 13. Porcentaje de formularios revisados y actualizado	01/01/2024	31/07/2024	100%	SI
2.3.4. Elaborar y publicar un protocolo de brechas de datos personales 14. Publicación de un protocolo de brechas personales en la intranet	01/01/2024	31/05/2024	SI	SI
2.3.5. Elaborar recomendaciones organizativas en materia de protección de datos 15. Publicación de unas recomendaciones organizativas en protección de datos en la intranet	01/05/2024	31/05/2025	SI	SI

En el ámbito temporal de referencia, se ha **actualizado, completado y revisado el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT)** -que actúa como inventario de los tratamientos llevados a cabo- **y la información** que, sobre protección de datos, se publica en la web del organismo.

Además, se ha **unificado el modelo de pie de información relativa a protección de datos personales** y que se incorpora a los formularios de solicitud dispuestos para las personas mutualistas por medios electrónicos.

En enero de 2024, se publicó el **protocolo de comunicación de brechas de datos personales de la Mutualidad** que tiene como finalidad establecer un procedimiento de gestión de incidentes derivados de posibles brechas de seguridad que puedan afectar al tratamiento de datos personales efectuado por MUGEJU OA, así como evitar y mitigar las



posibles consecuencias sobre los derechos fundamentales y libertades públicas de las personas afectadas.

Asimismo, se cumplió en mayo con el objetivo previsto en el plan relativo a la publicación, tras su elaboración, de **recomendaciones organizativas en materia de protección de datos** a observar en el desarrollo de la actividad profesional desempeñada.

OO 2.4: Avanzar hacia una mayor igualdad entre mujeres y hombres y proteger a las mutualistas víctimas de violencia de género.

OO 2.4. CUMPLIMIENTO (%): 100

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
2.4.1. Firmar un convenio con el Ministerio de Igualdad en materia de violencia de género 1. Firma de un convenio con el Ministerio de Igualdad en materia de violencia de género	01/01/2024	31/12/2024	SI	SI
2.4.2. Difundir campañas de prevención y sensibilización en materia de prevención de la violencia contra la mujer. 12. Actualización semestral de la página web con campañas de prevención y sensibilización en materia de prevención de la violencia contra la mujer.	01/06/2024	31/12/2026	SI	SI
2.4.3. Impartir formación en igualdad de género al personal de MUGEJU 13. Oferta formativa sobre igualdad de género en los planes anuales de formación 14. Grado de satisfacción de las personas asistentes al curso	01/01/2024	31/12/2026	Incluido en el Plan de Formación ≥4/5	SI
2.4.4. Adaptar el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos a MUGEJU 15. Aprobación de un Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de MUGEJU	15/06/2024	31/07/2024	SI	SI

Con el cumplimiento pleno de este objetivo MUGEJU OA ha logrado **incorporar el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombre** y su compromiso en la lucha contra la violencia de género de forma transversal en sus actuaciones.

Así, en mayo de 2024 fue suscrito el **convenio** entre la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y el Organismo Autónomo Mutualidad General Judicial, en materia de violencia contra las mujeres.



Además, se han difundido **campañas de sensibilización y concienciación** en este ámbito; sirva como ejemplo la destinada a reforzar la tolerancia cero hacia el acoso sexual y por razón de sexo.

El Plan de Formación de 2024 para el personal adscrito a MUGEJU OA fue aprobado en ese año por la Gerencia, incluyendo como uno de sus ejes formativos la igualdad entre mujeres y hombre, desarrollado mediante **la impartición del curso *El acoso sexual y por razón de género en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos***, que superó el criterio de valoración fijado como meta, obteniendo 4,27 puntos sobre un máximo de 5 en referencia al grado satisfacción de las personas asistentes.

Por último, en septiembre, se aprobó el **protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de género** circunscrito a las actividades del organismo y adecuado al existente en el ámbito de la Administración General del Estado.

OE 2 CUMPLIMIENTO (%): 93,75

OE 3. Digitalización y servicios electrónicos

OO 3.1: Integración con Notifica y Carpeta Ciudadana.

OO 3.1 CUMPLIMIENTO (%): 100

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
3.1.1. Desarrollar un proyecto piloto de integración en Notifica para los expedientes de prótesis	01/01/2024	31/12/2024		
11. Ejecución de un proyecto piloto de integración en Notifica para prótesis			SI	SI

Con el fin de **testear la aplicación *Notifica*** en la actividad de la mutualidad, se ha iniciado el proyecto de la automatización de las notificaciones administrativas ejecutado el piloto con los expedientes de Prótesis logrando el objetivo operativo en su plenitud y dotando de mayor agilidad a los procedimientos y contribuyendo a la eficiencia organizativa, la sostenibilidad medioambiental y la mejora del servicio prestado al colectivo.



OO 3.2: Digitalizar el registro y desarrollar la figura del apoderamiento y del personal funcionario habilitado.

OO 3.2 CUMPLIMIENTO (%): 100

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
<p>3.2.1. Proyecto piloto de digitalización de las solicitudes de prestaciones recibidas presencialmente en el registro de la sede central</p> <p>11. Porcentaje de solicitudes dirigidas al Área de prestaciones de prestaciones digitalizadas respecto del total entregadas en formato papel en la Sede Central</p>	01/01/2024	31/09/2024	100%	SI
<p>3.2.2. Digitalizar los registros de las DD.PP., dotándolos de escáneres y formación al personal</p> <p>12. Porcentaje de solicitudes dirigidas al Área de prestaciones digitalizadas respecto del total entregadas en formato papel en Delegaciones Provinciales.</p>	01/04/2024	31/12/2024	100%	SI

El organismo ha llevado a cabo las medidas encaminadas a la consecución de este objetivo operativo que, enmarcadas en el continuo **proceso de modernización** al de debe plegarse la Administración, promueven la eficiencia en la actuación administrativa, con la evidente repercusión en la mejora de la calidad del servicio

OO 3.3: Revisar y mejorar las aplicaciones para la tramitación de los expedientes

OO 3.3 CUMPLIMIENTO (%): 87,50

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
<p>3.3.1. Desarrollo de una aplicación para el visado de recetas</p> <p>11. Puesta en funcionamiento de una nueva aplicación de visados</p>	01/01/2024	31/12/2024	SI	En proceso
<p>3.3.2. Permitir la tramitación de expedientes electrónicos desde la aplicación Afiliación web</p> <p>12. Tramitación desde Afiliación web de todos los expedientes en la modalidad de expedientes electrónicos</p>	01/04/2024	31/07/2025	En proceso	SI



Aun no completada la primera de las medidas para el logro integral de este objetivo, sí que ha sido desarrollado el entorno de pruebas de la **aplicación para el visado de recetas**, que supone la simulación de su versión final, a la que se llegará tras la corrección de errores y la adopción de las propuestas de mejora que las unidades usuarias han planteado para optimizar la implementación.

En 2024, todos los expedientes electrónicos **pueden ser tramitados a través de Afiliación Web**.

OE 3. CUMPLIMIENTO (%): 95,83

OE 4. Organización y funcionamiento interno más eficientes

OO 4.1: Reforzar el marco normativo de organización y funcionamiento de MUGEJU

OO 4.1. CUMPLIMIENTO (%): 87,50

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
4.1.1. Aprobar del Estatuto de la Mutualidad General Judicial 11. Estatuto de la Mutualidad General Judicial aprobado	01/01/2024	01/10/2024	SI	En proceso
4.1.2. Modificar el Real Decreto 1026/2011 para la modernización del organismo y la mejora de la atención a las personas mutualistas. 12. Real Decreto 1026/2011 modificado para incluir previsiones relacionadas con la modernización del organismo y la mejora de la atención a las personas mutualistas	01/01/2024	01/10/2024	SI	En proceso
4.1.3. Actualizar circulares de afiliación, prestación sanitaria y farmacéutica y prestaciones económicas y sociales.. 13. Número de circulares actualizadas respecto del total planificado en los planes anuales de actuación	01/07/2024	31/12/2026	100%	SI



En 2024, se ha llevado a cabo el proceso de adecuación del borrador del proyecto de Real Decreto por el que se aprobará el **Estatuto del Organismo Autónomo Mutualidad General Judicial y por el que se modificará el Reglamento del Mutualismo Judicial** a las observaciones contenidas en los informes que de manera preceptiva han de formar parte del expediente normativo o facultativamente se ha estimado conveniente su incorporación. Se finaliza el año encarando la recta final de la tramitación de la norma, que, una vez dictaminada por el Consejo de Estado, se someterá a la aprobación por el Consejo de Ministros.

El 6 de septiembre, por Resolución de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial, se aprobó la **instrucción sobre cambios de entidad prestadora de asistencia sanitaria**, estableciendo los plazos y formas en los que se pueden producir los cambios de entidad prestadora de asistencia sanitaria del colectivo protegido por MUGEJU O.A.

OO 4.2: Simplificar y racionalizar procedimientos.

OO 4.2. CUMPLIMIENTO (%): 83,31

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
<p>4.2.1. Actualizar los cuadros de mando. Actividades : Informe previo de necesidades por área, elaboración de gráficos e informes y realización de informes de ejecución por área</p> <p>11. Informe previo de necesidades de cada área sobre el CM</p> <p>12. Elaboración de los gráficos e informes del CM consensuados entre el servicio de informática y cada área</p> <p>13. Informe de ejecución de cada área</p>	01/09/2024	01/12/2026	<p>1 informe</p> <p>En proceso</p> <p>0</p>	<p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p>
<p>4.2.2. Elaborar fichas de procesos</p> <p>14. Fichas de gestión elaboradas respecto de las programadas en cada ejercicio</p>	01/01/2024	01/12/2026	100%	50%
<p>4.2.3. Gestionar duplicidades de personas beneficiarias y titulares por derecho derivado detectadas en BADAS</p> <p>15. Gestión de errores devueltos por BADAS tras la carga inicial del colectivo</p> <p>16. Procedimiento aprobado para la gestión de duplicidades detectadas a través del intercambio diario de ficheros con BADAS</p>	01/09/2024	31/12/2026	<p>En proceso</p> <p>NO</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>



El **cuadro de mando** se articula como una potente herramienta que sirve de aval y sustento a la toma de decisiones. Así su actualización se configura como una de las medidas que participarán en el logro de este objetivo operativo, convirtiéndose las actuaciones ejecutadas en 2024 en la fase inicial, preparatoria, de la adecuación y el progreso de este instrumento.

En aras de una actuación homogénea en los procesos derivados de la actividad de la mutualidad, estos **se canalizarán en fichas**, que los simplificarán y racionalizarán; de este modo, ha sido objeto de publicación en la Intranet del organismo, como parte aneja al Manual de Organización, la ficha relativa al procedimiento de gestión interna de accidentes en acto de servicio o derivado de enfermedad profesional.

OO 4.2: Adecuar los recursos humanos a las necesidades del organismo.

OO 4.3. CUMPLIMIENTO (%): 60

MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FIN	META A 31/12/2024	CUMPLIMIENTO META 31/12/2024
4.3.1. Analizar las necesidades de la Mutualidad en recursos humanos 11. Informe de situación de recursos humanos.	01/05/2024	31/07/2024	SÍ	NO
4.3.2. Presentar una propuesta de mejora de la RPT del personal AGE ante la SEFP 12. Solicitud de propuesta de modificación de la RPT a SEFP.			SÍ	SÍ
4.3.3. Aprobar, implementar y evaluar un plan de formación anual 13. Aprobación del plan de formación anual 14. Porcentaje de cursos formativos realizados respecto de los programados 15. Informe de evaluación del plan anual de formación 16. Nº de participantes que finalizan cada curso, respecto al total de plazas ofertadas 17. Grado de satisfacción media de las personas participantes en cada curso	01/01/2024	31/12/2026	SÍ 100% NO ≥80% ≥4/5	SÍ SÍ SÍ NO SI

La naturaleza de los fines que fundamentan el funcionamiento de la mutualidad requiere el **ajuste de los recursos humanos** adscritos a ella. El análisis de este ajuste, aún sin quedar plasmado en un informe explicativo y justificativo de la situación, ha supuesto la presentación ante la Secretaría de Estado de Función Pública de una propuesta de

modificación de la RPT del organismo y servirá de base para las complementarias que, para materializar la adecuación de los recursos humanos, habrán de plantearse.

En julio de 2024, fue publicado el **Plan de Formación** para ese año y que se definió con la voluntad de reforzar las habilidades profesionales e impulsar el desarrollo de capacidades personales de los empleados y empleadas adscritas a la mutualidad, potenciando el crecimiento personal y profesional de la plantilla, base del organismo y consecuentemente de la calidad del servicio público que supone su subsistencia. El plan ha sido **ejecutado en su totalidad**, siendo impartidos el 100% de las actividades programadas.

De acuerdo con el informe de evaluación de este plan formativo, los asistentes a los cursos han otorgado una **valoración media** de 4,48 puntos sobre 5, mostrando su satisfacción con las acciones llevadas a cabo; aunque todos aquellos alumnos seleccionados finalizaron el curso al que se les convocó, **la participación** no ha llegado al 50% del total de plazas ofertadas: la concurrencia de las fechas vacacionales con las de impartición de alguno de los cursos y los picos de carga de trabajo de las áreas en un año en el que los trabajos exigidos para la formalización del concierto sanitario eran prioridad máxima en el organismo, han podido motivar este índice.

OE 4. CUMPLIMIENTO (%): 76,94

3. CONCLUSIONES

El Plan Anual de Acción 2024 puede ser considerado *la señal de partida* del escenario plurianual marcado por el Plan Inicial de Actuación 2024-2026, habiéndose sentado la base para el cumplimiento de los objetivos previsto en este de manera integral.



La evaluación llevada a cabo a lo largo de este informe ha permitido conocer el grado de ejecución del plan y la consecución de las medidas programadas para 2024, a través de los indicadores establecidos para ello.

De manera gráfica, se sintetizan los resultados logrados para cada uno de los **Objetivos Operativos** insertos en la estructura del correspondiente **Objetivo Estratégico**, pudiendo concluirse, en



términos generales, que se han alcanzado los objetivos previstos para 2024 a través de logro de las medidas que los conformaban.

Así, todos y cada uno de los **O**bjtivos **E**stratégicos para la organización se han cumplido en un promedio superior al 75%, tal y como se extracta en la tabla presentada, llegando, en su promedio, el grado de ejecución del Plan anual de Acción para 2024 de MUGEJU O.A. a cifras próximas al 90%.

	TOTAL	DEFINICIÓN
OE1	87,44	Cercanía y servicio de calidad al colectivo mutualista
OE2	93,75	Ética y responsabilidad social
OE3	95,83	Digitalización y servicios electrónicos
OE4	76,94	Organización y funcionamiento interno más eficientes
	88,49	CUMPLIMIENTO MEDIO TOTAL

4. INFORMACIÓN PÚBLICA

Este informe se publicará tras su puesta en conocimiento de la Comisión Rectora del Organismo Autónomo Mutualidad General Judicial, en la web de MUGEJU O.A. y en el Portal de Transparencia conforme al artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.